



DELLO QVARTO, DIEZ MARA-
VEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIE-
TOS Y SESENTA Y QVATRO.

En la villa de alama abienre dias del mes de abril de
no de mil seiscientos setenta y quatro años por mer-
ced de L^o alonson frañlo percaruela al del ordinar
ios fizeeron Gines balero andres frañle fizey ca-
ruela regidores Justicia y regimiento de la dicha
villa estando en la camara de su ayuntamiento co-
mo lo ande costumbre Dizeeron q^e por merced del quinon
deu bista de mojonos como se aotunbra aver cada un
año y asi averda un q^e fizeero asi lo mandaron y fer-
maron los q^e saben q^e es cierto = Domingo Alarcon
J. Inez p^o alexo andres frañle

Fu^e cerop
cajuela

En la villa de alama abienre dias del mes de abril de
caño de mil seiscientos y setenta y quatro años los
señores L^o alonson ganancia frañ lo per caruela al del
ordinario fizeeron Gines balero andres frañle
Jespeccaruelo regidores de la dicha villa en con-
plimiento de la ley q^e se aprobo de en su ayuntamiento
salieron aver la bista de mojonos q^e dizeen los for mi-
nos de la villa con los de la villa de alama y mu-
cia de los señores salieron de la villa de alama a
cerca de la bista y bista de la mojonera en conpa-
nia de mi el pres^o escribano y de su de canobas al pua-
cil mayor de la villa de en su ayuntamiento para q^e
señores fizeos a frañ lo al pua frañ moza de mig. Toda
la avera de la dicha villa y de su ayuntamiento de
bista en la manera siguiente =